

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I- IDENTIFICACIÓN	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía . Ingeniería Industrial y afines . Ciencia Política, Relaciones Internacionales . Educación . Comunicación Social, Periodismo y afines . Derecho y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía . Ingeniería Industrial y afines . Ciencia Política, Relaciones Internacionales . Educación . Comunicación Social, Periodismo y afines . Derecho y afines. Título adicional al exigido en uno de los núcleos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición: 605

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar el programa de seguridad y salud laboral del MEN, en todos sus componentes de conformidad con la normatividad vigente y las necesidades institucionales específicas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Garantizar el desarrollo de las fases de diagnóstico, planeación, diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades formuladas en el Programa de Seguridad y Salud Laboral de cada vigencia. Mantener actualizada la información y estadísticas que se requieran para apoyar la preparación de los informes de promoción, prevención de la salud y seguridad en el trabajo. 	

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

3. Gestionar la definición, actualización y divulgación de la política y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud laboral.
4. Mantener actualizados los documentos ocupacionales de los servidores en su historia laboral, con respecto a exámenes laborales, incidentes y accidentes laborales, programas vigilancia epidemiológica, programa de prevención y promoción, enfermedades de origen común y laboral.
5. Promover la participación de los servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional en las actividades de Capacitación, promoción y prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Gestionar las inspecciones para la actualización de la matriz de peligros e identificación y valoración de riesgos (psicosociales y ergonómicos), el plan de emergencias, la capacitación técnica de los grupos operativos de apoyo, la práctica de los exámenes médicos laborales (ingreso, periódicos y de retiro) para los servidores.
7. Gestionar las acciones para dar cumplimiento al plan básico (COPASST, Brigada y Plan de Emergencias) y los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, en el marco de los criterios establecidos en el MEN y a la normatividad vigente.
8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo del Paquete Office
- Procesos propios del área de talento humano como: selección, inducción, capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, evaluación del desempeño.
- Salud ocupacional.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico	Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico Profesional. • Comunicación Efectiva • Gestión de Procedimientos • Instrumentación de Decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio. • Capacidad de gestión.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Psicología. • Ingeniería Industrial y afines. • Sociología, Trabajo Social y afines. • Salud Pública. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley, licencia en Salud ocupacional.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Psicología. • Ingeniería Industrial y afines. • Sociología, Trabajo Social y afines. • Salud Pública. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley, licencia en Salud ocupacional.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Psicología. • Ingeniería Industrial y afines. • Sociología, Trabajo Social y afines. • Salud Pública. <p>Título de formación adicional al exigido en uno de los núcleos básicos antes mencionados.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley, licencia en Salud ocupacional.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.